



DOCENTIA-Córdoba

Guía del Evaluador

Versión 01 (abril de 2022)

Control de versiones		
00	Versión Inicial	noviembre 2021
01	Versión revisada con incorporación de conclusiones de las reuniones de coordinación de gestores del DOCENTIA-Córdoba	abril 2022

**Vicerrectorado de Ordenación
Académica y Competitividad**

Servicio de Calidad y Planificación

Universidad de Córdoba

Tabla de contenido

Introducción	2
Relación de indicadores que son evaluados y criterios a tener en cuenta:	3
ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES	3
AUTOVALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR	4
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	5
AUTOVALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTE DEL PROFESOR	6
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE	6
DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE PARA ASIGNATURAS.....	7
PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE	8
UTILIZACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	9
ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE	10
PROFESORES NOVELES	11

Introducción

El programa DOCENTIA-Córdoba evalúa cuatro dimensiones a partir de la información almacenada en la aplicación informática de gestión del Programa disponible en: <https://www.gestion.uco.es/ucodocentia/login?cid=56>

El expediente del solicitante se organiza en tres pestañas:

- Expediente Académico
- Autoinforme
- Encuestas del alumnado

Desde el punto de vista del evaluador, la estructura que se establece en la aplicación está basada en la definición de los indicadores que intervienen en la evaluación y los diferentes elementos que se consideran como mérito en cada uno de estos.

De esta forma, el evaluador al acceder a cada uno de los expedientes encontrará en la aplicación una pestaña “Resumen” que relaciona el listado de indicadores que requieren su valoración y validación, lo cuales son:

- Indicador I.2.1.1. **Elaboración de guías docentes**
- Indicador II.1.4.1. **Autovaloración de la enseñanza por el profesor**
- Indicador II.2.1.1. **Metodología de evaluación**
- Indicador III.1.4.1. **Autovaloración de los resultados por parte del profesor**
- Indicador III.2.1.1. **Reconocimiento a la labor docente individual**
- Indicador IV.1.1.1. **Desarrollo de material docente para asignaturas**
- Indicador IV.1.2.1. **Participación o coordinación de proyectos de mejora docente**
- Indicador IV.1.3.1. **Utilización de recursos didácticos**
- Indicador IV.2.1.1. **Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente**

Por tanto, de los 25 indicadores que constituyen el programa DOCENTIA-Córdoba, nueve requieren la intervención de los evaluadores y el resto se calculan de forma automática en base a los méritos que figuran en el expediente del solicitante.

☀ NOTA:

Con objeto de justificar la valoración otorgada, el evaluador debe cumplimentar el recuadro de **“Comentarios adicionales”** de los diferentes indicadores con aclaraciones que permitan contextualizar la valoración otorgada. En caso de recurso, esta información será de gran utilidad (estos comentarios no los ve el solicitante, tienen un carácter de información interna del proceso de evaluación).

Asimismo, se deben cumplimentar los recuadros finales **“Aspectos positivos”** y **“Recomendaciones”**, información que figura en el informe final del interesado, con la finalidad de señalar cualquier aspecto de la evaluación que contribuya a la mejor interpretación de los resultados y fomente la mejora en la actividad docente del solicitante¹.

¹(En la primera convocatoria del año 2022, con objeto de concretar el enfoque homogéneo de estos recuadros finales se cumplimentarán estos aspectos directamente en la sesión de la Comisión de Evaluación, utilizando para ello los elementos descritos para los diferentes niveles de desempeño docente en el “Modelo de Excelencia Docente de la Universidad de Córdoba”).

Relación de indicadores que son evaluados y criterios a tener en cuenta:

3

☀ NOTA:

La descripción de cada indicador, definición y cálculo para su valoración y fuentes de información para evaluarlo se incluyen en el [Anexo IV del Programa DOCENTIA-Córdoba](#) (pp. 28 a 46). Esta información no se reproduce en la presente guía, cuyo objetivo es establecer recomendaciones que contribuyan a homogeneizar la valoración de los criterios de aplicación de los indicadores no automáticos del citado Anexo IV.

ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES

Indicador (5) asociado a la evaluación:

INDICADOR I.2.1.1. ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES

El objetivo de este indicador es conocer la información aportada en las guías docentes y, por tanto, el grado de planificación de las asignaturas impartidas por el profesor.

Puntuación de este indicador: **5 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar y validar en este indicador son:
 - a. el análisis realizado por el solicitante en la pestaña de “Planificación de la docencia” de su Autoinforme
 - b. lo indicado al respecto en los informes de los responsables académicos.

Sin embargo, por parte del evaluador se pueden contrastar otras fuentes de información que podrían contribuir a perfilar la puntuación en este apartado tales como:

- análisis de una guía docente indicada por el solicitante
- resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante en los ítems 1 y 3

2) Se debe considerar que en el actual sistema de elaboración y publicación de las guías docentes mediante e-Guiado según el Reglamento de Régimen Académico (art. 68 y 69), conlleva el carácter obligatorio del cumplimiento de algunos de los requisitos recogidos en el indicador:

- 1) *Accesibilidad por parte del alumnado (MÁXIMO UN PUNTO).*
- 2) *Actualización de las guías docentes (MÁXIMO UN PUNTO).*
- 4) *Diseño de las guías docentes de asignaturas. (MÁXIMO DOS PUNTOS).*

por ello, parece razonable (si se cumplen estos) partir de una puntuación mínima de 2 puntos correspondientes a 1 punto por el ítem 1 y 0,5 por los ítems 2 y 4 y perfilar la puntuación definitiva de este indicador de acuerdo con el análisis del resto de requisitos:

- 3) *Coordinación con otros profesores para la elaboración de las guías, en caso de docencia compartida (MÁXIMO UN PUNTO).*
- 4) *Diseño de las guías docentes de asignaturas. Considere el contenido de los siguientes apartados e incorpore a continuación todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés: competencias, objetivos, contenidos, metodología, material, evaluación, bibliografía y criterios de coordinación. (MÁXIMO DOS PUNTOS).*

3) En todo caso, se recordará al solicitante que debe incluir enlaces a sus guías docentes en el apartado correspondiente del Autoinforme. También se realizará **una llamada en la Guía del Solicitante**, así como en la aplicación DOCENTIA, para que recoja en su Autoinforme aquellos aspectos relacionados con la revisión de contenidos y su propia aportación a la guía docente y, en caso de ser coordinador de la asignatura, sobre los mecanismos que ha establecido con el resto del profesorado para la preparación y actualización de la guía docente.

4

AUTOVALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR

Indicador (13) asociado a la evaluación:

II.1.4.1. AUTOVALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR

El objetivo de este indicador es reflejar el cumplimiento de lo planificado, la metodología docente y la idoneidad de los recursos didácticos utilizados por el profesor evaluado en opinión del propio docente.

Puntuación de este indicador: **5 puntos**

Recomendaciones:

1 Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:

- a. el análisis realizado por el solicitante en su Autoinforme
- b. lo indicado al respecto en los informes de los responsables académicos.

Sin embargo, por parte del evaluador se deben contrastar otras fuentes de información y considerar algunos aspectos relevantes del autoinforme que podrían contribuir a perfilar la puntuación en este apartado, tales como:

- **participación en el programa de plurilingüismo:** en el apartado “Desarrollo de la docencia” del autoinforme, el solicitante debe exponer, si procede, su participación en el

plan de plurilingüismo, indicando el número de asignaturas/cursos, así como los resultados en cuanto a adquisición de competencias por parte del estudiante.

- resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante en los ítems conforme a los apartados que incluye el indicador:
 - Planificación (ítem 3)
 - Tutorías (ítem 2)
 - Coordinación teoría-práctica (ítem 4)
 - Recursos didácticos (ítem 8)
 - Actividades en clase (ítem 7)
 - Sistemas de evaluación (ítem 5, 18 y 19)

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Indicador (14) asociado a la evaluación:

I.2.1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Valorar el nivel de variedad y adecuación de los sistemas que el profesor utiliza para evaluar a los estudiantes en sus asignaturas.

Puntuación de este indicador: **8 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
 - a. los sistemas de evaluación marcados por el solicitante en el apartado correspondiente
 - b. el análisis realizado por el solicitante en su Autoinforme
 - c. muestra de los materiales docentes aportados por el solicitante en lo relativo de materiales para la evaluación.

5

☀ NOTA:

Este indicador implica, no solo la medición cuantitativa de los sistemas de evaluación utilizados, sino la valoración de su adecuación para la evaluación de la adquisición de competencias en los estudiantes. Por ello, en el interfaz del evaluador se muestran tres apartados:

- Pestaña "Diversidad Evaluación (Expediente)" donde el solicitante marca los sistemas de evaluación utilizados en sus asignaturas
- Pestaña "Material Docente (Expediente)" donde el evaluador puede consultar los materiales subidos a la aplicación en este apartado.
- Pestaña "Desarrollo de la Docencia (Autoinforme)" donde el evaluador tiene acceso al apartado del autoinforme donde el solicitante realiza el análisis de los sistemas de evaluación utilizados.

En la anterior versión del DOCENTIA (previa a 2017) se establecía una puntuación de 0,5 por sistema de evaluación empleado que ahora se muestra insuficiente dado que este indicador es la reformulación de dos anteriores. Es, por tanto, muy relevante en este apartado valorar la forma en la que los tres apartados se alinean de forma que la puntuación final del indicador responda a una valoración global cuantitativa/cualitativa.

En base a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento de Régimen Académico (RRA), que establece un mínimo de tres sistemas de evaluación en las guías docentes y un peso mínimo para cada una de estas herramientas, la calificación mínima de este indicador estaría justificada en los siguientes términos:

- 4 puntos si cumple las recomendaciones del RRA, siendo inferior si el docente no las cumple
- los 4 puntos restantes en base a un análisis cualitativo

- 2) En el apartado “**Materiales docentes**” y/o “**Recursos didácticos**” se deberían visualizar muestras representativas de los sistemas de evaluación utilizados por el solicitante

Asimismo, se pueden contrastar otras fuentes de información que podrían ser de utilizar para ajustar la puntuación en este apartado, tales como:

- resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante en los ítems 5,18 y 19

AUTOVALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTE DEL PROFESOR

Indicador (20) asociado a la evaluación:

III.1.4.1. AUTOVALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTE DEL PROFESOR

El objetivo de este indicador es valorar el grado de eficacia obtenido en la labor docente del profesor.

Puntuación de este indicador: **12 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
- a. el análisis realizado por el solicitante en la pestaña de “Resultados”, subapartados 1, 2 y 3 de su Autoinforme
 - b. lo indicado al respecto en los informes de los responsables académicos en el apartado “General”

Lo relevante en este indicador es el análisis de los resultados acreditados por el solicitante con relación a la tipología de las asignaturas (troncal, obligatoria, optativa) y el valor de las tasas de éxito y rendimiento de acuerdo con el número de estudiantes y las tendencias de estas.

Además, por parte del evaluador se pueden contrastar otras fuentes de información que podrían contribuir a perfilar la puntuación en este apartado tales como:

- **participación en el programa de plurilingüismo:** en el apartado “Resultados” del autoinforme, el solicitante debe exponer, si procede, su participación en el plan de plurilingüismo, indicando el número de asignaturas/cursos, así como los resultados en cuanto a adquisición de competencias por parte del estudiante.
- resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante en el bloque “Competencias Docentes desarrolladas por el Profesor” ítems 9 a 17

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE

Indicador (21) asociado a la evaluación:

INDICADOR III.2.1.1. RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE INDIVIDUAL

El objetivo de este indicador es conocer el grado de satisfacción y reconocimiento de agentes internos y externos a la Universidad acerca del desempeño docente del profesor.

Puntuación de este indicador: **6 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
 - a. los méritos acreditados por el solicitante en el apartado “Premios y Reconocimientos”

Se deben considerar los premios y reconocimientos de acuerdo con la escala establecida en el [Anexo IV](#) del Programa DOCENTIA-Córdoba y en correlación con los mencionados en la [“Guía del Solicitante”](#), según el siguiente detalle:

Se considerarán como mérito, siempre que estén debidamente certificados, todos los premios obtenidos por el solicitante, relacionados con la labor docente, así como:

- Evaluaciones docentes favorables del programa DOCENTIA o equivalentes
- Premios y reconocimientos de la Universidad a la labor docente realizada
- Premios de Innovación Docente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba
- Premios a proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado, trabajos fin de máster o tesis doctorales dirigidos
- Obtención de la mención de Cum Laude de una tesis doctoral dirigida
- Premios a trabajos docentes publicados
- Quinquenios docentes. (No confundir con los trienios por antigüedad)

NOTA: Se adjuntará el documento acreditativo donde figure fecha, el nombre de la persona y el premio obtenido y la retribución u honor que el premio signifique.

NO SE ESTIMAN COMO PREMIOS O RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE:

- Las acreditaciones de la DEVA (o AGAE) (Agencia Andaluza de Evaluación) para las figuras de profesorado universitario contratado
- Las acreditaciones de la ANECA para las figuras de profesorado universitario contratado y profesor titular de Universidad
- La posesión de la tesis doctoral
- Ser Evaluador de Proyectos de Innovación Docente
- Haber obtenido Matrícula de Honor en proyecto dirigido
- La obtención de becas
- La obtención de títulos de grado y máster
- Los trienios por antigüedad
- Padrinazgo de promociones
- Premios a tesis doctorales
- Premios concedidos a trabajos y proyectos no dirigidos por el solicitante

DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE PARA ASIGNATURAS

Indicador (22) asociado a la evaluación:

INDICADOR IV.1.1.1. DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE PARA ASIGNATURAS

El objetivo de este indicador es valorar el material docente elaborado por el profesor.

Puntuación de este indicador: **8 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:

- a. los registros acreditados por el solicitante en el apartado “Material Docente”
- b. el análisis realizado por el solicitante en el apartado “Innovación y mejora”
- c. Informes de responsables académicos apartado “General”.

☀ NOTA:

Como se indica en citado Anexo IV, **lo significativo en este indicador es la dimensión cualitativa (calidad y adecuación)**, y no tanto la cuantitativa de los materiales docentes utilizados por el solicitante. Para perfilar la valoración de este apartado, y teniendo en cuenta que es relevante el grado de innovación aportada por el docente, se realizará una aclaración en la “Guía del Solicitante” de forma que se le recomiende describir el grado de actualización de su material en cada curso académico y el modo en que este satisface los requisitos para la adquisición de competencias por el estudiante. De esta forma, la valoración del indicador se podría completar desde el análisis del grado de actualización que el solicitante aplica a sus materiales docentes.

En la “Guía del Solicitante” se indica lo siguiente:

A modo de ejemplo, puede considerar los siguientes materiales:

- Apuntes
- Presentaciones (PowerPoint, transparencias, etc.)
- Cuadernos de material de prácticas
- Colecciones de ejercicios y problemas
- Cuestionarios
- Actividades dirigidas
- Guiones de prácticas
- Manuales

NOTA: no es necesario incluir todos los apuntes, cuestionarios, etc. de todos los temas ni de todas las asignaturas. Se recomienda agruparlos por tipo o por asignaturas y generar un PDF que contenga una muestra representativa del trabajo desarrollado por el profesor.

Para acreditar el material bibliográfico publicado con depósito legal, relacionado con el desarrollo de su docencia, deberá incluir la referencia del depósito legal en “observaciones” y el PDF adjunto debe contener las páginas de la publicación que incluyan autoría y el ISBN.

NO se considerarán en este apartado los Proyectos de Innovación Educativa ni los artículos en revistas que se incorporarán en el apartado de PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

8

PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE

Indicador (23) asociado a la evaluación:

INDICADOR IV.1.2.1. PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE

El objetivo de este indicador es conocer la actividad del profesor con relación a los proyectos de mejora e innovación docente.

Puntuación de este indicador: **8 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
 - a. los registros acreditados por el solicitante en el apartado “Proyectos de mejora”

- b. el análisis realizado por el solicitante en el apartado “Innovación y mejora”
 - c. los informes de los responsables académicos en el apartado “General”
- 2) Pese a que la experiencia piloto en EEES se menciona en el ANEXO IV, actualmente ya no se puede valorar dado que se trata de un elemento obsoleto. Por ello se recomienda utilizar el margen de 0,2 puntos por asignatura de este ítem para **incrementar la puntuación en base a la consecución de resultados** de los proyectos a través de la valoración de otros elementos como artículos o informes resultantes de la aplicación de los proyectos de innovación docente.
- 3) Aunque no realizan mayores distinciones en este apartado, se recomienda establecer criterios que permitan precisar la valoración de este indicador de acuerdo con otras consideraciones que, en todo caso, deberían quedar documentadas en el recuadro de “Comentarios adicionales” tales como:
- a. una mayor valoración para las convocatorias públicas que para las privadas.
 - b. una distinción en cuanto al ámbito geográfico de los proyectos de innovación en línea con lo establecido para los “Premios y reconocimientos” de forma que se distinga:
 - Carácter local/autonómico (0,5 PUNTOS)
 - Carácter nacional (1 PUNTO)
 - Carácter internacional (2 PUNTOS)
 - c. Adicionalmente se considerará la inclusión en el informe de los responsables académicos de un ítem para que estos informen sobre el impacto positivo de los proyectos de innovación en la adquisición de competencias del estudiante.

UTILIZACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS

9

Indicador (24) asociado a la evaluación:

INDICADOR IV.1.3.1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS

El objetivo de este indicador es conocer el uso que hace el profesor de los recursos didácticos como apoyo y soporte a la docencia.

Puntuación de este indicador: **4 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
- a. los registros acreditados por el solicitante en el apartado “Recursos didácticos”
 - b. el análisis realizado por el solicitante en el apartado “Innovación y mejora”
 - c. los informes de los responsables académicos en el apartado “General”

☀ NOTA:

Al igual que se indica con relación al “Material docente”, en este apartado resulta significativo el aspecto cualitativo de los recursos didácticos empleados por el docente. Para ello, se deberá tener en cuenta la descripción que en el autoinforme realizan los solicitantes con relación al grado de actualización de sus recursos didácticos. En este sentido, la “Guía del Solicitante” recomienda describir el grado de actualización y aplicación de los recursos didácticos en cada curso académico y el modo en que estos contribuyen a la adquisición de competencias por el estudiante.

Dado que la virtualización de las asignaturas en la plataforma Moodle es obligatoria, se debería valorar con dos puntos este aspecto en caso de que el solicitante aporte los certificados de virtualización expedidos por UCODigital y perfilar el resto de la valoración en base a la acreditación de otros recursos

didácticos más específicos, significativos o innovadores.

- 2) Además, por parte del evaluador se pueden contrastar otras fuentes de información que podrían contribuir a perfilar la puntuación en este apartado tales como:
 - a. resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante en el ítem 8

En la “Guía del Solicitante” se indica lo siguiente:

Se considerarán en este apartado los medios y herramientas utilizados para poner a disposición del alumnado todo el material docente elaborado por el profesor, es decir, el medio que se utiliza para que el alumno pueda acceder a dicho material y adquirir las competencias deseadas. Por ejemplo:

- Página web personal
- Blogs
- Foros virtuales
- Aula virtual (MOODLE) (certificado por el Aula Virtual de la UCO)
- Medios audiovisuales
- Aplicaciones para realizar encuestas o actividades en línea (Kahoot, Socrative, Slido, etc.)
- Documentos electrónicos
- Vídeos no realizados por el profesor
- Salidas con los alumnos
- Ponentes
- Viajes de prácticas

10

ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE

Indicador (25) asociado a la evaluación:

INDICADOR IV.2.1.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE

El objetivo de este indicador es conocer la participación del profesor en actividades formativas para la mejora de su cualificación docente (cursos, seminarios, talleres, congresos, foros o jornadas de carácter docente que el profesor ha impartido o recibido), la tutela de profesores noveles en programas oficiales reconocidos por la Universidad y la participación activa en los Grupos Docentes de la Universidad de Córdoba.

Puntuación de este indicador: **10 puntos**

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
 - a. los registros acreditados por el solicitante en el apartado “Cursos de formación”
 - b. el análisis realizado por el solicitante en el apartado “Innovación y mejora”
 - c. los informes de los responsables académicos en el apartado “General”
- 2) La valoración de este apartado de acuerdo con el Anexo IV se basa en número de horas de formación acreditadas por el solicitante. Aunque no realizan distinciones, si se indica que “se tendrá en cuenta la entidad acreditadora”. Este sentido se recomienda establecer criterios que permitan perfilar la valoración de este indicador de acuerdo con otras consideraciones tales como:
 - a. Incrementar en un factor de 1,5 la puntuación si el solicitante figura como docente de

- la actividad formativa.
- b. También se indica en el Anexo IV que se considerará como mérito “la participación activa en los Grupos Docentes de la Universidad de Córdoba”.

En la “Guía del Solicitante” se indica lo siguiente:

En este apartado se incluirán:

- Cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc. **RECIBIDOS E IMPARTIDOS, RELACIONADOS CON LA DOCENCIA**, debidamente acreditados por el organizador y que se hayan realizado dentro de los cursos evaluados.
- Aquellos cursos, seminarios, etc. en los que el profesor haya sido **DIRECTOR, COORDINADOR Y ORGANIZADOR** (se pondrán sin horas).
- Los títulos de grados y másteres obtenidos, **SIN INDICAR LAS HORAS**, y con carácter meramente informativo para el evaluador.
- Participación como profesores en el programa Erasmus.

PROFESORES NOVELES

Indicadores asociados al mérito:

INDICADOR 25 IV.2.1.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE

El objetivo de este indicador es conocer la participación del profesor en actividades formativas para la tutela de profesores noveles en programas oficiales reconocidos por la Universidad.

Puntuación de este indicador:

11

Recomendaciones:

- 1) Los principales elementos que se deben valorar en este indicador son:
 - a. los registros acreditados por el solicitante en el apartado “Profesores noveles”
 - b. el análisis realizado por el solicitante en el apartado “Innovación y mejora”
 - c. los informes de los responsables académicos en el apartado “General”

☀ **NOTA:**

La valoración de este apartado se basa en la media de profesores tutelados por curso académico. De forma previa a la puesta en marcha de este plan en la UCO no existía la figura de profesor novel como tal, pero si el solicitante hubiera realizado una labor equivalente puede acreditarla debidamente en este apartado para que sea valorada.